



## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 20 de septiembre del 2024.

### VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 19 de septiembre del 2024; el Memorándum N° 116-2024-MDBI/A, de fecha 18 de septiembre del 2024; el Oficio N° 0298-2024-OCI/MDBI, de fecha 11 de septiembre del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 031-2023-CG, se aprobó la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional y el Concejo Municipal", (...).

Que, la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, sustentó al Concejo Municipal el "INFORME DEL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL" DIRECTIVA N° 002-2023-CG/PREVI, AÑO 2024 AL SEGUNDO TRIMESTRE, PERIODO DEL INFORME DEL JEFE DEL OCI: ENERO – JUNIO, CON CÓDIGO DE INFORME: 002-2024-1522. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- DAR POR RECIBIDO** el "INFORME DEL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL" DIRECTIVA N° 002-2023-CG/PREVI, AÑO 2024 AL SEGUNDO TRIMESTRE, PERIODO DEL INFORME DEL JEFE DEL OCI: ENERO – JUNIO, CON CÓDIGO DE INFORME: 002-2024-1522, de la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca – CPC. Jenny Nancy Calua Tasilla; y, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de concejo.





## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 20 de septiembre del 2024.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Gerente Municipal para que por intermedio de su Despacho y en coordinación con las unidades orgánicas involucradas, adopten las recomendaciones advertidas en el "INFORME DEL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL" DIRECTIVA N° 002-2023-CG/PREVI, AÑO 2024 AL SEGUNDO TRIMESTRE, PERIODO DEL INFORME DEL JEFE DEL OCI: ENERO – JUNIO, CON CÓDIGO DE INFORME: 002-2024-1522.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, una vez aprobada y firmada el Acta de Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de septiembre del 2024, derive una copia a la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA  
Santos Benito Lillo Cortez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA  
Karina Janeth Valenzuela Ramos  
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- OCI
- Comunicaciones
- Informática
- Archivo